



**CONSEJO DE DIRECCIÓN  
ACTA No. 006 DE 2021**

FECHA: 25 de septiembre de 2021

HORA: 7:00 a.m.

LUGAR: Microsoft Teams

**ASISTENTES**

Profesor Gerardo Latorre Bayona – Vicerrector Administrativo.

Profesor Jaime Alberto Camacho Pico - Representante de la Universidad.

Profesor Jorge Humberto Martínez Téllez - Representante del Sector Docente.

Sra. María Claudia Caballero Badillo - Representante del Sector Administrativo.

Profesor Álvaro García Pinzón – Representante de los Pensionados.

Profesora Doris Sarmiento de Gamboa – Presidenta de la Asociación de Usuarios.

Dr. Gonzalo Gómez Patiño – Director UISALUD.

**INVITADOS**

Dra. Isabel Reyes Orduz – Secretaria del Consejo de Dirección.

**AUSENTES**

Profesor Gonzalo Alberto Patiño Benavides - Delegado personal del Sr. Rector de la Universidad.

Profesora Myriam Ruíz Rodríguez - Representante de la Universidad.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de Quórum y Aprobación del Orden del Día.
2. Consideración Acta N°005 de 2021.
3. Presentación Informe de Dirección.
4. Asuntos de Miembros del Consejo de Dirección.
5. Lectura de Correspondencia.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

Se da inicio a la reunión a las 7:05 a.m., siendo presidida por el Profesor Gerardo Latorre Bayona.



**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**  
**Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

**CONSEJO DE DIRECCIÓN**  
**ACTA No. 006 DE 2021**

**1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Verificado el quórum y aprobado el orden del día, se da inicio a la reunión.

**2. CONSIDERACIÓN ACTA N°005 DE 2021**

No se realizan observaciones. El Consejo de Dirección la aprueba por unanimidad.

**3. PRESENTACIÓN INFORME DE DIRECCIÓN**

El Dr. Gómez Patiño presenta el Informe de Dirección, el cual forma parte integral de la presente acta y destaca los siguientes aspectos:

**3.1. Ejecución Presupuestal a Agosto 31 de 2021.**

- El Presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión del Fondo 12 – UISALUD, para la vigencia 2021, fue aprobado por el Consejo Superior de la UIS, mediante Acuerdo N°053 de diciembre 16 de 2020, por valor de \$20.551,2 millones, como capítulo independiente al Presupuesto General de la UIS y fue adicionado en \$3.710 millones, por concepto de saldo fiscal vigencia 2020; dando como resultado un presupuesto definitivo de \$24.261,2 millones.
- El presupuesto de la Unidad se distribuye en cinco fondos (Unidades Académico Administrativas – UAA): 9701 Asegurador, 9702 Prestador, 9703 Alto Costo y Promoción y Prevención, 9704 Reserva Recursos UIS y 9705 Reserva Recursos Propios.
- A agosto 31 de 2021, el presupuesto de ingresos de la Unidad presentó una ejecución presupuestal de \$17.839,8 millones (73,5%), encontrándose por encima de lo presupuestado para éste período del año (66,7%), sin embargo se destaca: 1) Por normatividad de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes – PILA, los aportes sobre la nómina de pensionados de COLPENSIONES (\$281,9 millones), correspondientes al mes de agosto/ 2021, ingresan en el mes de septiembre/2021; 2) Los descuentos financieros no se registran por doceavas partes, sino en la ejecución del ingreso; y 3) Los rendimientos financieros se ejecutaron por encima del valor



## **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER** **Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

### **CONSEJO DE DIRECCIÓN** **ACTA No. 006 DE 2021**

presupuestado para éste período del año, en razón a que no se registran por doceavas partes, sino en el momento del recaudo.

- En otros servicios se han ejecutado \$384,4 millones, por concepto de aportes trasladados por Colpensiones, de cerca de 80 personas que no son afiliadas a la Unidad y que en varios casos no residen en Bucaramanga, a quienes además sus Entidades Promotoras de Salud – EPS, les niegan el servicio por no estar al día en el pago de aportes. No obstante las tutelas y requerimientos judiciales, Colpensiones no ha realizado los correctivos en sus sistemas de información y continua trasladando los aportes en forma errada, situación que genera trámites administrativos adicionales para UISALUD y la Universidad, en el proceso de devolución de dichos aportes.

El Dr. Gómez Patiño comenta que se realizó un requerimiento ante el Ministerio de Salud y Protección Social y ante la Superintendencia Nacional de Salud, solicitando que se intercediera ante Colpensiones a efectos de garantizar la fiabilidad en los procesos correspondientes al traslado de aportes a la Unidad. Dichas entidades respondieron que no eran competentes en este tema, pero harían traslado del requerimiento a Colpensiones para que haga los ajustes necesarios en sus sistemas de información.

La semana pasada se recibió la tutela de un usuario residente en Florencia - Caquetá, a quien Colpensiones, durante 23 meses, le ha trasladado de manera errónea sus aportes, la persona no había requerido los servicios de salud, por lo tanto no se había dado cuenta que llevaba tanto tiempo en mora. La tutela fue interpuesta contra Colpensiones y la Entidad Promotora de Salud - EPS a la que se encuentra afiliado el pensionado, pero el juez oficiosamente vinculó a UISALUD. Se rindieron los descargos correspondientes y llama la atención que aunque la Unidad ha realizado mes a mes, la devolución de los aportes, Colpensiones no realizó el traslado a la EPS correspondiente.

La última actuación realizada por UISALUD, fue dirigir una comunicación a la Superintendencia Financiera de Colombia, Entidad que realiza la inspección, vigilancia y control de las Entidades Administradoras del Régimen Solidario de Prima Media, como Colpensiones, por lo tanto se está a la espera de algún tipo de pronunciamiento por parte de la Superfinanciera, quien hasta el momento no se ha manifestado.

**CONSEJO DE DIRECCIÓN**  
**ACTA No. 006 DE 2021**

- Por concepto de descuentos financieros por pronto pago a laboratorios farmacéuticos, se han ejecutado \$36 millones, con un descenso del 52,3% al compararlo con lo registrado en el año 2020, teniendo en cuenta la regulación de precios por parte del Gobierno.

El Dr. Gómez Patiño informa que ha habido dificultad en la contratación directa con 4 casas farmacéuticas en particular, puesto que en consideración a la intervención de precios realizada por el Gobierno Nacional, sobre algunos medicamentos de alto costo y medicamentos destinados a la atención de enfermedades crónico degenerativas, los laboratorios están concentrando las ventas en distribuidores y están exigiendo volúmenes de compra superiores a los que la Unidad está en condiciones de realizar. Teniendo en cuenta lo anterior, buena parte de los contratos de suministro se han realizado a nivel de distribuidores farmacéuticos que manejan altos volúmenes y que en muchos casos están en condiciones de ofrecer en algunas moléculas mejores condiciones que las de los laboratorios farmacéuticos, pero con un menor descuento financiero.

- Por concepto de descuentos financieros por pronto pago a clínicas, se han ejecutado \$65,7 millones, con un incremento del 12,7% frente al mismo período del año 2020, en razón a una alta siniestralidad en servicios de alto costo, lo cual generó mayor facturación por parte de las clínicas y beneficios al realizar el pago oportuno, sin embargo, en los acuerdos marco de precios y tarifas suscritos a partir del primero de mayo/21, en particular con 2 de las 7 clínicas del área metropolitana con las que se tiene negociación en éste momento, no se mantuvo la condición de descuento financiero, pues argumentan el incremento en los costos de atención por elementos de protección personal, los cuales no se reconocen en ninguno de los manuales tarifarios y están siendo asumidos por el prestador.
- El rubro de otros descuentos financieros no presenta ejecución a la fecha, debido a que con ocasión de la Pandemia por el Covid-19, se suspendieron procedimientos tales como: Reemplazos articulares, prótesis de cadera, prótesis de rodilla, reemplazos articulares de hombro y grandes cirugías de columna, por lo tanto, se tiene un menor monto de compra y disminuyen los beneficios por el pago oportuno.
- A cierre del mes de agosto de 2021, se han registrado en el Fondo Presupuestal 12 – UISALUD, rendimientos financieros por valor de \$1.680,4 millones (69,9%), cifra que se encuentra por encima del valor presupuestado para éste período del año (66,7%), en



## UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

### CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 006 DE 2021

razón a que los rendimientos no se ejecutan por doceavas partes, sino en el momento del recaudo.

- Al finalizar el mes de agosto de 2021, el presupuesto de egresos de UISALUD registró compromisos presupuestales por \$7.362,6 millones (30,3%) y una ejecución del 48,4% (\$11.738,4 millones), que comparada con el mismo período del año 2020 (\$9.877,6 millones), presenta un incremento del 18,8%, en razón a que los costos y algunos gastos no se ejecutan por doceavas partes, sino de acuerdo a las necesidades del servicio. Es importante aclarar que a partir del mes de noviembre/18, se inició la ejecución del rubro de transferencias corrientes, sin afectar el gasto, por lo tanto si no se tiene en cuenta dicho valor, el porcentaje de aumento a agosto 31/21, es el 46,5%.
- En el rubro de servicios personales, se evidencia un aumento del 7,7% (\$125,6 millones) en el valor ejecutado, frente al mismo período del año anterior, debido a modificaciones en el contrato del Asesor Jurídico, incremento en la contratación en las especialidades de Medicina Interna, Dermatología y Ginecobstetricia y aumento en la jornada horaria de 3 profesionales para la atención médico odontológica (se adicionaron 8 horas en medicina general y 2 en odontología), en razón al aumento de la demanda y el tiempo de consulta de 20 a 30 minutos.
- El rubro de gastos generales registró un incremento del 8,2% (\$36,6 millones) en el valor ejecutado, al compararlo con el mismo período del año 2020, debido a gastos adicionales ocasionados por la Pandemia. Se incrementó el gasto por servicio de mensajería en razón al alto volumen de despacho de medicamentos a domicilio, se pasó de tener 1 mensajero a 4, para garantizar la oportunidad en los despachos; así mismo, en los primeros meses de la Pandemia se suministró servicio de alimentación y elementos de protección a todo el personal que laboró en forma presencial y hasta el mes de julio/21 se suministró el transporte puerta a puerta, para evitar los riesgos de contagio asociados al transporte público.

Además, en éste rubro se registra la tasa que se cancela a la Superintendencia Nacional de Salud, correspondiente al rol prestador y asegurador.

- En materiales e insumos médico asistenciales, se han ejecutado \$166,7 millones, correspondientes a la adquisición de insumos médico asistenciales de consumo y elementos de protección personal para todos los funcionarios que laboran en forma presencial en las instalaciones de la Unidad y en atención domiciliaria. Este rubro presenta un crecimiento del 78,4% frente al año 2020, teniendo en cuenta el

AT



## **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**

### **Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

#### **CONSEJO DE DIRECCIÓN**

#### **ACTA No. 006 DE 2021**

incremento de pacientes con hospitalización en casa, debido a la falta de capacidad instalada en las entidades hospitalarias, en razón a la Pandemia por el Covid-19.

- El rubro de servicios médico asistenciales registró un aumento del 26,8% (\$959,8 millones) en el valor ejecutado, frente al mismo período del año 2020. En gran parte, derivado de la atención en Unidades de Cuidado Intensivo – UCI, puesto que con ocasión de la Pandemia por el Covid-19, las cirugías programadas y la internación por otro tipo de patologías disminuyeron considerablemente.

El Dr. Gómez Patiño indica que el 2020 fue un año atípico, por todas las restricciones que se tuvieron durante la Pandemia, pero en el presente año con la liberación que se ha tenido en particular de la alerta hospitalaria, ya se empieza a retornar de alguna manera a la normalidad en lo que corresponde a la programación quirúrgica, por lo tanto, en este momento se está absorbiendo la demanda insatisfecha que se generó durante cerca de un año, lo cual generará un alto impacto en el costo por servicios médico asistenciales.

- El rubro de incapacidades, licencias de maternidad y paternidad, registra una ejecución del 23,6% (\$74,9 millones), que frente al mismo período del año anterior, presenta una disminución del 58,8%, teniendo en cuenta que a la fecha la División de Gestión de Talento Humano, solo ha generado el cobro correspondiente a los 4 primeros meses del año 2021, por lo tanto los valores no son comparables. Además el número de incapacidades ha sido menor, teniendo en cuenta la disminución de procedimientos programados y la condición de trabajo en casa.
- El rubro de transferencias corrientes presenta un presupuesto definitivo de \$3.113 millones, correspondientes a los Fondos de Reservas Recursos Propios y Recursos UIS, los cuales teniendo en cuenta su destinación específica no se ejecutaban, sin embargo, dentro del Plan de Optimización presentado ante la Rectoría, la División de Servicios de Información de la UIS, diseñó un instrumento para la ejecución del rubro de transferencias corrientes, sin afectar el gasto, proceso que se realiza a cierre de mes y de acuerdo a la ejecución de ingresos.
- Durante el período enero a agosto de 2021, el costo total de medicamentos dispensados fue de \$2.807,4 millones, que comparado con el mismo período del año 2020 (\$2.474,8 millones), presenta un incremento del 13,4%, debido entre otros aspectos a: 1) La incidencia de enfermedades de alto costo, principalmente cáncer; 2) Fallo de tutela que determinó la entrega de un medicamento de alto costo; 3) Incidencia de patologías crónico degenerativas, propias del envejecimiento poblacional;



**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**  
**Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

**CONSEJO DE DIRECCIÓN**

**ACTA No. 006 DE 2021**

y 4) Hospitalización en casa, debido a la saturación de los servicios de urgencias en clínica y la no disponibilidad de camas en sala general y UCI.

Los medicamentos de riesgo cardiovascular, alto costo y psiquiátricos y neurológicos, representan el 60% del costo de medicamentos dispensados.

En el grupo farmacológico de riesgo cardiovascular, se presentó un incremento del 9,5% en el costo de medicamentos dispensados, frente al mismo período del año 2020, en razón a la alta incidencia de patologías crónico degenerativas, propias del envejecimiento poblacional y a la atención de pacientes diagnosticados con Covid-19.

En éste grupo de riesgo cardiovascular, los medicamentos hipoglicemiantes presentaron un incremento del 12,1% (\$29,4 millones), frente al mismo período del año anterior, porque procurando un mejor control de los pacientes diabéticos, desde hace aproximadamente dos años, se está realizando insulinización temprana, lo cual aunque genera un mayor costo en la dispensación de medicamentos, disminuye el riesgo de complicaciones en la evolución de la patología. Los pacientes diabéticos con algún tipo de complicación, son atendidos directamente por la especialidad de endocrinología.

Los medicamentos antiagregantes plaquetarios, tuvieron un aumento del 32,5% (\$42,1 millones), frente al mismo período del año 2020. Estos medicamentos son utilizados en el tratamiento de la infección por COVID-19, para evitar el riesgo de que el paciente genere trombos.

El grupo farmacológico de alto costo, presenta un incremento del 15% en el costo de medicamentos dispensados, frente a lo registrado en el año anterior, debido fundamentalmente a una mayor dispensación de medicamentos para quimioterapias ambulatorias. Los pacientes con algún tipo de neoplasia hematopoyética son manejados a nivel intrahospitalario y el suministro de medicamentos lo hacen directamente las clínicas.

El grupo farmacológico de asociación vitaminas y minerales, presenta un incremento del 71,8% (\$71,8 millones) en el costo de medicamentos dispensados, frente a lo registrado en el mismo período del año anterior, fundamentalmente con ocasión de la pandemia, puesto que los estudios han demostrado una mayor incidencia de presentar la enfermedad del Covid-19, en los pacientes con bajos niveles de vitamina D.

En complementos nutricionales el costo de los medicamentos dispensados a agosto 31/21, fue de \$117,5 millones, registrando un incremento del 29,6% frente al mismo



## UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

### CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 006 DE 2021

período del año 2020, correspondientes a una paciente con dieta cetogénica prescrita y avalada por Junta Médica. Aunque la dieta cetogénica pasó de la categoría de alimentos a la de medicamentos y por lo tanto ya no tienen considerado el IVA dentro de los costos de adquisición, continúan siendo representativos en la ejecución presupuestal, cada tarro tiene un valor aproximado de \$700.000 pesos y el consumo mensual está entre 20 y 30 tarros por paciente..

#### 3.2. Ejecución Reservas Presupuestales.

- A diciembre 31 de 2020, se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$3.607,8 millones, para atender compromisos correspondientes a gastos de funcionamiento de la Unidad, que al cierre de la vigencia fiscal no se ejecutaron en su totalidad.

El Dr. Gómez Patiño comenta que las reservas se incrementaron de manera importante, debido a que el 2020 fue un año atípico. La suscripción de contratos se realizó en términos del comportamiento histórico del costo asistencial y en razón a las restricciones generadas por la Pandemia del Covid-19, no fueron ejecutados en su totalidad.

- A septiembre 24 / 2021, se ha ejecutado el 61,9% (\$2.234,2 M) de las reservas, el 32,4% (\$1.169,6 M) se encuentra en trámite de liquidación o pago y hay 21 contratos que presentan glosas por valor de \$13,6 millones, pendientes por conciliar, los cuales liberarían \$204 millones (5,7% de las reservas), proceso que se ha dificultado debido a la emergencia epidemiológica.

#### 3.3. Tesorería.

- A agosto 31 de 2021, los recursos de tesorería que soportan la operación de UISALUD, ascienden a la suma de \$58.226 millones, que al compararse con el valor trasladado por CAPRUIS en Liquidación durante los años 2016 y 2017, presenta un incremento del 83,9%. El crecimiento de las inversiones se da por rendimientos, excedentes de liquidez y nuevos aportes de afiliados, la Universidad y la Unidad a los Fondos de Reserva.
- Al cierre del mes de agosto /21, el 39,1% de las inversiones de UISALUD, corresponden a deuda pública y el 60,9% a deuda privada. Emisores con calificación AA+ y AAA. La mayor concentración por emisor, se encuentra en BBVA Colombia



## UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

### CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 006 DE 2021

(23,3%). Es importante reiterar que UISALUD no tiene inversiones en renta variable (acciones).

- Debido a la disminución en las tasas de interés, la División Financiera de la UIS decidió mantener los recursos que se han generado de los últimos vencimientos de capital y rendimientos, en efectivo y Fondos de Inversión Colectiva, mientras se presentan alternativas de inversión en renta fija, con mayor rentabilidad.

#### **3.4. Implementación y Seguimiento a Plan de Contingencia COVID-19**

Desde el momento de la declaratoria de la emergencia epidemiológica, UISALUD ha adoptado todas las medidas alineadas con lo definido por la Organización Mundial de la Salud – OMS y se ha adherido a todas las políticas establecidas por el Gobierno Nacional, han sido múltiples los decretos y resoluciones (cerca de 100), además de todas las directrices y normas técnicas emitidas para reglamentar las condiciones de prestación del servicio, durante éste período. Diariamente se tienen que generar reportes tanto para el Ministerio de Salud y Protección Social, como para la Supersalud, en seguimiento a la Pandemia y gran parte de las actividades de la Unidad se han centrado en la atención del Covid-19.

El Dr. Gómez Patiño informa que con la gradualidad que corresponde se ha ido retomando la presencialidad en la prestación de servicios en la Unidad. Con el avance que se ha tenido en el proceso de vacunación y la menor incidencia de la enfermedad por Covid-19, a la fecha se están atendiendo de manera regular los programas de prevención y promoción, que habían sido suspendidos debido a la Pandemia, dichos programas iniciaron en el mes de julio/21 con la convocatoria de infantes y adolescentes.

Para la presencialidad en las consultas, se mantiene una condición híbrida en la atención, se está prestando el servicio presencial y por telemedicina, en consideración a que algunos usuarios aún solicitan que la atención sea en modalidad virtual, además las condiciones de aforo no permiten la atención plena a nivel presencial. La atención presencial se realiza a libre demanda en las especialidades de dermatología y ginecobstetricia, especialidades en las que de alguna manera es preteritoria la atención presencial, en cuanto a medicina general y medicina interna se está atendiendo una consulta hora presencial y dos teleconsultas.

De otro lado, a partir de éste mes se retomó la toma de muestras del laboratorio clínico en las instalaciones de la Unidad. Así mismo, se ha mantenido e insiste en la atención a nivel domiciliario, hay 2 médicos especialistas en medicina familiar que apoyan éste proceso,



## UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

### CONSEJO DE DIRECCIÓN

#### ACTA No. 006 DE 2021

tanto para los pacientes que están inscritos en el Programa de Atención Domiciliaria, como para los pacientes que eventualmente requieran el servicio, también se cuenta con la participación de un médico geriatra para la atención de pacientes de mayor edad y de mayor complejidad. De igual forma, continua la entrega de medicamentos a domicilio, en razón a condiciones de aforo.

A continuación se presentan las diferentes acciones realizadas en la Unidad.

#### ***3.4.1 Búsqueda activa de casos Covid-19 en sintomáticos respiratorios***

Aunque los casos confirmados de Covid-19 en las últimas semanas han disminuido, no lo es así en lo que corresponde a los pacientes sintomáticos respiratorios, lo cual podría estar relacionado con las condiciones estacionales de temporada de lluvias, como también con la incidencia de otras patologías como la influenza, por lo tanto, es importante continuar con las medidas de bioseguridad, ser insistentes en que la población reconozca que no se ha superado la Pandemia y por lo tanto el riesgo de contagio prevalece.

A septiembre 20/2021 se han realizado 2.423 pruebas diagnósticas PCR moleculares a los afiliados a UISALUD, (A algunos usuarios se les ha realizado más de una prueba), de las cuales el 22% (532 casos) presentaron resultados positivos. El 45,3% (241) de los casos confirmados corresponde a beneficiarios, el 21,2% (113) a personal administrativo, el 20,5% (109) a pensionados y el 13% (69) a docentes.

A esta población, de acuerdo a las condiciones de riesgo se le han realizado 10.296 seguimientos, para lo cual se cuenta con 2 profesionales de la salud, que en las épocas de los picos de la Pandemia aumentaron hasta 5 profesionales en seguimiento, dado el alto número de pacientes que requerían atención.

La letalidad en la población ha sido del 3.38% y durante el transcurso de la Pandemia se han presentado 18 muertes por Covid-19.

El comportamiento de los casos es similar al ente territorial, se observan tres picos, con casos máximos por día de 5, 6 y 11 respectivamente. El tercer pico inició en el mes de mayo/2021 y se mantuvo hasta inicios del mes de julio/2021, fue una época crítica, en la que se superó la capacidad hospitalaria y se presentaron enormes dificultades, a nivel particular se especuló con el alquiler de concentradores y suministro de oxígeno.

El Dr. Gómez Patiño indica que de acuerdo al procedimiento establecido en la Unidad, cuando un paciente es identificado como sospechoso de Covid-19, se le solicita: 1) La



**CONSEJO DE DIRECCIÓN**  
**ACTA No. 006 DE 2021**

prueba molecular PCR, que en este momento se realiza bien sea por hisopado nasofaríngeo o por prueba en saliva, la cual ya ha sido validada por el Instituto Nacional de Salud, está siendo registrada por parte del Laboratorio Central de Investigaciones y facilita las condiciones de la toma; y 2) Exámenes de laboratorio, para establecer una línea de base para seguimiento, conocer las condiciones del paciente y realizar la clasificación de riesgo.

Del total de casos positivos el 53% son de riesgo bajo, el 35% medio y el 12% alto. La clasificación de riesgo se hace de acuerdo al protocolo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el cual se evalúan y determinan las condiciones de seguimiento. Al paciente de bajo riesgo se le debe hacer un seguimiento diario, durante 14 días, por lo tanto se les hace teleseguimiento, los pacientes de riesgo medio requieren dos llamadas de seguimiento diario y al menos una visita domiciliar, bien sea por parte de medicina general o especializada y los de alto riesgo son pacientes que se deben atender a nivel hospitalario. A los pacientes de riesgo medio y alto se les suministra pulso oxímetro para monitorear la saturación de oxígeno en la sangre y que el seguimiento sea más objetivo. Los seguimientos permiten detectar de manera oportuna cualquier tipo de complicación que presente el paciente, que obligue a realizar ajustes en la terapia que recibe.

***3.4.2 Casos por ciclo vital, positividad y letalidad a 20 de septiembre de 2021***

La letalidad general está en 3,38%, en el grupo de adultos es del 1,42% (3 muertes), una paciente trasplantada renal inmunosuprimida, un paciente que se encontraba en tratamiento para una enfermedad dermatológica y estaba en quimioterapia y el tercer paciente sin comorbilidades, con una profesión de riesgo. La positividad general es del 22%, el grupo de más alta positividad es infancia con 29% y el de menor positividad menores de 5 años con el 20%.

***3.4.3 Caracterización mortalidad en UISALUD.***

En cuanto a la mortalidad que se ha registrado en los últimos tres años, en el año 2019 se registraron 18 muertes, en el 2020 27 muertes y en el 2021 ya van 22 muertes. De los casos incluidos en el año 2021 por enfermedades respiratorias, 11 corresponden a Covid-19, para un total acumulado de 18 fallecidos por esta patología, durante la Pandemia.

**3.5. Proceso de Vacunación contra el COVID-19**

UISALUD, en su condición de entidad Aseguradora en Salud, se acogió a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social consignados en el Decreto 109



**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**  
**Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

**CONSEJO DE DIRECCIÓN**  
**ACTA No. 006 DE 2021**

de 2021, mediante el cual se adoptó el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y que fue modificado por los Decretos 466 y 630 de 2021.

El Dr. Gómez Patiño reitera que la Unidad no es autónoma en lo que corresponde a la administración de los biológicos, ni al tipo de biológico a aplicar en un momento dado y no es posible hacer reserva de vacunas.

En el proceso de vacunación se ha logrado un cumplimiento del 91% en la aplicación de la primera dosis a la población objeto y del 87% en la aplicación del esquema completo. A la fecha cerca de 270 personas que fueron vacunadas con el biológico de Moderna, están pendientes de la segunda dosis, las cuales aún no han sido suministradas por el Gobierno Nacional. Se logró disminuir el porcentaje de usuarios que no aceptan la vacuna, el cual inicialmente era del 9% y en éste momento es del 6%. 89 pacientes, el 3% de la población objeto de vacunación, se encuentra con sintomatología o en etapa poscovid, a la espera de cumplir los tres meses para la aplicación de la segunda dosis del biológico.

Ha habido dificultad en la programación de la aplicación de la vacuna a la población menor de 18 años, debido a su incumplimiento, hay una baja adherencia. A ésta población se le está aplicando la vacuna de Pfizer, la cual viene en viales de 6 dosis y necesariamente para poder abrir el vial se tienen que tener las 6 personas para la aplicación en su momento, puesto que después de abierto el vial, se tiene que gastar en el transcurso de dos horas, pero de 6 pacientes programados, se presentan casos en los que solo llega uno. Se espera que con el abordaje que está haciendo la Secretaría de Salud Municipal, aplicando la vacuna en los colegios, se logre impactar esta población, sin embargo se seguirá insistiendo a efectos de lograr una inmunización que supere el 95% de la población objeto.

Paralelo a la vacunación contra el Covid-19, se han realizado 4 jornadas de vacunación contra la Influenza, se han aplicado más de 500 dosis y se espera tener una mayor cobertura.

El Profesor Martínez Téllez pregunta si la vacunación se realiza por invitación o por demanda espontánea.

El Dr. Gómez Patiño responde que se está haciendo por agendamiento, pero si llega un afiliado que no se haya programado y quiera vacunarse, también se incluye en la jornada. El Gobierno Nacional suministra la vacuna para los pacientes mayores de 60 años y UISALUD compra la de menores de 60 años.



## UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

### CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 006 DE 2021

El Profesor Martínez Téllez comenta que se ha especulado mucho con la aplicación de la tercera dosis de la vacuna contra el Covid-19, pregunta si UISALUD ya tiene un criterio respecto a si es mejor que sea el mismo biológico de la primera y segunda dosis o si es mejor combinarlas.

El Dr. Gómez Patiño responde que el Gobierno Nacional se anticipó a hacer la divulgación, pero aún no ha expedido la norma correspondiente. Hasta el momento lo que se ha dicho a nivel de medios informativos, es que la tercera dosis se debe aplicar con el mismo biológico de la primera y segunda dosis o con Pfizer o Moderna y seis meses después de la aplicación de la segunda dosis, pero a la fecha no hay disponibilidad de biológicos.

#### **3.6. Auditorías Secretaría de Salud de Santander**

##### ***3.6.1 Auditoría de verificación de condiciones de habilitación como Institución Prestadora de Salud – IPS***

El Dr. Gómez Patiño comenta que en los últimos 4 años no se había tenido ningún tipo de auditoría, por parte de la Secretaría de Salud y precisamente en tiempos de Pandemia, además de todos los informes diarios que se tienen que rendir a la Supersalud, Ministerio de Salud y Protección Social y Secretarías de Direcciones Territoriales, el 26 de julio/2021 se recibió la visita por parte del grupo de inspección, vigilancia y control de la Secretaría de Salud Departamental, para evaluar las condiciones de prestación de servicios de la Unidad como IPS, de conformidad con el Decreto 1011 de 2006, Decreto 780 de 2016, Resolución 3100 de 2019, Decreto Legislativo 538 de 2020 y demás normativa del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud.

Dentro del proceso fueron verificados los siguientes grupos de estándares;

- Estándar y criterios aplicables a todos los servicios: Talento Humano, infraestructura, dotación, medicamentos y dispositivos médicos, procesos prioritarios, historia clínica y registros, e interdependencia de servicios.
- Estándar y criterios aplicables por grupo de servicios:
  - Grupo de consulta externa de medicina general
  - Grupo de consulta externa de medicina especializada
  - Grupo de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica



## UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

### CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 006 DE 2021

En el informe de visita de inspección, vigilancia y control de las condiciones de habilitación se determinaron como hallazgos:

- **En Infraestructura:** Llamó la atención que no solo a nivel del estándar general sino a nivel de los estándares de consulta de medicina general, especializada y apoyo diagnóstico se repetían los hallazgos, por lo tanto se generó una reunión con la Coordinadora de la Oficina y con el grupo que realizó la visita a efectos de clarificar porqué un hallazgo se repetía tantas veces, la Secretaría aclaró que cuando se registra un hallazgo a nivel general termina impactando a nivel de los servicios específicos. En infraestructura el registro que hacen es que la unidad sanitaria para discapacitados no tiene alarma o sistema de llamado, inmediatamente se hizo la instalación de un timbre en el baño de discapacitados ubicado en el primero y en el tercer piso.
- **En procesos prioritarios:** Hacen la anotación que el talento humano debe estar capacitado en seguridad del paciente y principales riesgos de la atención. Debido a la Pandemia en el año 2020 no se realizó esa capacitación y estaba precisamente incluida en el plan de capacitación que fue presentado para realizar en el mes de agosto/2021. A la fecha ya se realizó la capacitación.
- **Información documentada sobre manejo de gases medicinales:** Lo registran como un hallazgo, pero el documento fue presentado al grupo auditor y se encuentra dentro del sistema de UISALUD, aprobado por Resolución 0738 de 2019 con el código TUD.08, se tiene toda la evidencia documental.
- **Información documentada sobre los procedimientos de pequeña cirugía que se realizan:** Este documento se presentó al equipo auditor y se encuentra dentro del Sistema de Gestión de Calidad, aprobado mediante Resolución de Rectoría 0738 de 2019 con el código MUD.02.
- **Información visible al usuario que prohíba la asesoría farmacológica por parte de personal diferente al personal de farmacia o médico tratante.** En el servicio de farmacia se debe tener un letrero que diga que se prohíbe la asesoría farmacéutica por parte de personal diferente al regente de farmacia o médico tratante. Observación que fue corregida, fue algo absolutamente de forma y nada que corresponda a una situación de fondo.

De acuerdo a lo planteado por parte del grupo auditor, se dio la calificación de inobservancia. Es importante considerar que la calificación de inobservancia a cualquier



**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**  
**Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

**CONSEJO DE DIRECCIÓN**  
**ACTA No. 006 DE 2021**

criterio por grupo de servicios, configura resultado de incumplimiento para los estándares del grupo en general.

Acorde al resultado obtenido y al procedimiento de estándares administrativos previsto para este proceso se da la apertura preliminar a un proceso administrativo sancionatorio por el grupo de Acreditación y Control de la Secretaría de Salud y del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, previa notificación en garantía del debido proceso, debiéndose argumentar la subsanación de las observaciones.

De acuerdo a lo anterior, se espera que se adelante el proceso administrativo correspondiente a efectos de poder entrar en el derecho de defensa a argumentar las diferentes situaciones que se consideran son equivocadas y las demás que no son de fondo y fueron subsanadas en su totalidad.

***3.6.2 Visita de Inspección y Vigilancia como Entidad Administradora de Planes de Beneficios – EAPB.***

También se recibió por parte de la Secretaría de Salud Departamental, visita de inspección y vigilancia en la condición de Entidad Administradora de Planes de Beneficios - EAPB, en la cual fueron evaluados los estándares correspondientes a:

- Accesibilidad, oportunidad y continuidad en la prestación de servicios de salud.
- Asignación de citas para odontología general y medicina general, de acuerdo con la red de servicios de baja complejidad suministrada por la aseguradora.
- Oportunidad y accesibilidad para Alto Costo.
- Oportunidad en la entrega de los medicamentos a los afiliados.
- Prestación de servicios de promoción y detección.
- Seguimiento al aseguramiento a cargo de las EPAB.
- Operación del sistema de referencia y contra referencia en la jurisdicción.
- Trámite de atención de peticiones, quejas y reclamos de los afiliados.
- Condiciones de prestación de los servicios de salud a los afiliados, respecto de los cuales existen acciones de tutela.
- Caracterización poblacional y rutas integrales de atención contratadas con su red.

Resultado de la auditoría de inspección y vigilancia a UISALUD en su rol de EAPB, solo hicieron una recomendación respecto al fortalecimiento de las acciones de promoción y mantenimiento de la salud, en el curso de vida adolescentes de 14 a 16 años para garantizar el cumplimiento de la Ruta Integral de Atención – RIA en esta población.



**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**  
**Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

**CONSEJO DE DIRECCIÓN**  
**ACTA No. 006 DE 2021**

En el mes de julio se inició la atención del grupo poblacional a partir de los 10 años, pero a la fecha de la visita aún no se había hecho el abordaje del grupo poblacional de 14 a 16 años. Se acató la observación y se está fortaleciendo no solo en ese grupo poblacional, sino en todos los grupos, los programas médico preventivos, haciendo la salvedad en que el retraso se dio por todas las situaciones que se presentaron con ocasión de la Pandemia por Covid-19.

El Dr. Gómez Patiño comenta que otro de los programas que se está incentivando es el de Fortalecimiento de la Salud Oral y dadas las condiciones de desatención que se pudieron haber presentado durante el tiempo de la Pandemia, en este momento hay una alta demanda del servicio en planta, por lo tanto se contrataron dos profesionales para que realicen demanda inducida, en todo lo correspondiente a atención preventiva en salud oral.

El Profesor Camacho Pico pregunta si la Secretaría de Salud Departamental hizo alguna observación respecto a la central de esterilización.

El Dr. Gómez Patiño responde que no, en ese sentido no se presentó ningún tipo de incumplimiento. En éste momento las condiciones de la infraestructura no permiten tener una central de esterilización, porque para el cumplimiento de la norma, se exigen 3 áreas, una de recepción, una de procesamiento y otra de almacenamiento de los elementos ya esterilizados, con puertas de entrada diferentes y otros requisitos bastante estrictos, por lo tanto, actualmente el servicio de esterilización se tiene contratado con una empresa especializada en esterilización y ellos mismos suministran el servicio de transporte.

### **3.7. Caso Paciente con Diagnóstico de Hepatitis C**

El Dr. Gómez Patiño informa respecto a la situación de dificultad que se tiene y que ya se ha comentado en sesiones anteriores, con una paciente que tiene diagnóstico de Hepatitis C, a quien le fue prescrito un medicamento triconjugado que si bien está contemplado dentro del protocolo del Ministerio de Salud y Protección Social para la atención de Hepatitis C, es un medicamento que a la fecha no tiene registro sanitario y que la alternativa que se tiene para su adquisición es importarlo como un Medicamento Vital no Disponible.

De acuerdo a lo anterior, se acudió al Laboratorio que en este momento está especializado en la línea de Hepatitis C de Alto Costo que es el Laboratorio Biotoscana, el cual está en este momento gestionando ante el INVIMA el registro sanitario para tenerlo dentro del portafolio a nivel nacional. Desde el momento que se tuvo el fallo de tutela contra el



## UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

### CONSEJO DE DIRECCIÓN

#### ACTA No. 006 DE 2021

Ministerio de Salud y Protección Social, hace aproximadamente 3 meses, se inició el trámite, se diligenciaron los formatos correspondientes y se envió toda la documentación requerida, pero desafortunadamente la semana pasada reportan que la casa matriz ubicada en Canadá, no autorizó continuar con la gestión correspondiente, lo que puntualmente dicen es que “dado que es necesario surtir algunos procesos internos que retrasarían el inicio oportuno de tratamiento a su protegido, queremos notificar que no realizaremos la radicación de la solicitud de importación del producto.” Lo anterior genera una dificultad grande y vuelve el proceso a cero.

El día jueves en reunión con la usuaria y su esposo, se consideró remitir a la paciente con otro grupo especializados en hepatología para que se evalúe y se determine si existe la posibilidad de algún otro medicamento alternativo para su manejo, porque en el mejor de los casos a nivel del INVIMA el trámite de importación como Medicamento Vital no Disponible, puede llegar a demorar entre 8 y 12 meses.

Con el propósito de poder brindar la prestación del servicio a la paciente, se estará informando acerca de otras acciones a emprender.

#### 3.8. Caso Superintendencia Nacional de Salud

En una sesión anterior se comentó respecto a la dificultad que se presentó en la liquidación de la tasa impositiva correspondiente al año 2019, en el rol de prestador, puesto que catalogaron la Unidad como una IPS privada, por lo tanto se solicitó a la Supersalud el ajuste correspondiente. Luego de 3 años, la Supersalud emitió una resolución catalogando la Unidad como Entidad pública y pasaron de cobrar \$6 millones a \$14 millones, pero cuando se procedió a realizar el pago, se encontró que estaban liquidando intereses desde el primero de marzo de 2019 por valor de \$8,7 millones, para un saldo por valor total de \$23,1 millones. El día 5 de agosto/2021, la plataforma se ajustó, registrando como detalle de la obligación, un saldo de capital de \$14,3 millones, procediéndose por parte de la Universidad a efectuar el pago de la obligación el mismo día.

Posteriormente, se evidenció en la plataforma la liquidación de intereses de mora a la obligación, por lo tanto, una vez más se solicitó la corrección de la liquidación registrada en el Sistema de Información Génesis de la Supersalud, en el sentido de excluir o eliminar los intereses de mora causados.

El día 10 de septiembre/2021 el área financiera de la Supersalud, solicitó una reunión virtual en la cual aceptaron la equivocación en la liquidación realizada en la plataforma y

A



**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**  
**Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

**CONSEJO DE DIRECCIÓN**  
**ACTA No. 006 DE 2021**

aceptan la acreencia a favor de la Universidad Industrial de Santander, lo cual es corroborado en una comunicación remitida el día 13 de septiembre/2021.

**4. ASUNTOS DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN**

No se discutió.

**5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

El Consejo de Dirección manifiesta que recibió la comunicación remitida por el Profesor Nelson Uribe, al igual que la respuesta dada por la instancia correspondiente que es la Coordinación Médica de UISALUD.

Siendo las 8:50 a.m., y agotado el orden del día, se da por terminada la reunión.

**GERARDO LATORRE BAYONA**  
Presidente Consejo de Dirección (e)

  
**ISABEL REYES ORDUZ**  
Secretaria Consejo Dirección